



ASAMBLEA NACIONAL
NICARAGUA

Managua, 15 de febrero del 2016

Diputada
ALBA AZUCENA PALACIOS BENAVIDEZ
Primera Secretaria
Asamblea Nacional
Su despacho

Honorable Diputada Palacios:

De previo, reciba de la suscrita cordiales y afectuosos saludos.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, tengo a bien remitirle Informe y Dictamen Favorable del **"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A RUBÉN DARÍO HÉROE NACIONAL"**, con Registro No. 20168720, debidamente firmado y rubricado por Diputadas y Diputados que conforman esta Comisión.

Se acompaña al original dos copias y el soporte electrónica correspondiente, de conformidad con lo estipulado en la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, incorporadas sus Reformas.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración y estima.

Atentamente,

Maritza Espinal
DIP. MARITZA DEL SOCORRO ESPINALES
Presidenta



Cc/Archivo



Managua, 15 de febrero del 2015

INFORME DE CONSULTA Y DICTAMEN

Ingeniero
RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Honorable Señor Presidente:

Las y los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, recibimos de la Primera Secretaría de este Poder del Estado el **“PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A RUBÉN DARÍO HÉROE NACIONAL”**, con Registro No. 20168720, con el fin de dictaminarlo previa la realización de las consultas correspondientes, todo de conformidad con las atribuciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política y en la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, incorporadas sus reformas.

I. EXPOSICIÓN

I.1. Objeto del Proyecto

El objeto fundamental de esta Iniciativa nace como una necesidad legal y de justicia de reconocer en el año del Centenario de su paso a la inmortalidad, a quien ha sido y es Héroe Nacional. Desde hace cien años se decía en el ámbito del parlamento nicaragüense que “para que la nación nicaragüense se honre a sí misma, honrando la memoria de su ilustre hijo”.

I.2. Cuestiones generales del Proyecto de Ley

Esta declaración se basa en la Iniciativa presentada por los diputados Santos René Núñez Téllez, Alba Azucena Palacios Benavidez, Carlos Wilfredo Navarro Moreira, Edwin Ramón Castro Rivera, Gladis de los Ángeles Báez, Iris Marina Montenegro Blandón, Loria Raquel Dixon Brautigam y María Eugenia Sequeira Balladares.

Se expresa en la Exposición de Motivos que “el Nicaragüense Universal de los Siglos, Rubén Darío, designado por esta misma Asamblea Nacional en la Ley N°. 725, que reformó la Ley N°. 333, Ley para la Protección y Promoción de la Obra, Bienes e Imagen

del Poeta Rubén Darío y Declaratoria de Patrimonio Cultural, Artístico e Histórico de la Nación, como "Prócer de la Independencia Cultural de la Nación", es junto con el General Augusto C. Sandino, las columnas sobre las que descansa la nacionalidad nicaragüense.

1.3. Aspectos biográficos de Rubén Darío

Es de nuestro interés presentar algunos aspectos biográficos de nuestro poeta universal, en muchos casos extraídos de su propia Autobiografía.

Félix Rubén García Sarmiento conocido como Rubén Darío, nació el 18 de enero de 1867 en Metapa hoy Ciudad Darío de la República de Nicaragua, primogénito del matrimonio de Manuel García y Rosa Sarmiento Alemán. Fue bautizado en León Santiago de los Caballeros, el 3 de Marzo de ese año con el nombre de Félix Rubén. Lo apadrinó el Coronel Félix Ramírez y Máximo Jerez. Después de la separación de Manuel García, Rosa Sarmiento se fuga con su hijo Rubén. Radican en San Marcos de Colón, Honduras, pero meses más tarde, el Coronel Félix Ramírez Madregil, esposo de Bernarda Sarmiento, va a traer al niño y lo lleva a León, desde entonces permanecerá en el hogar Ramírez Sarmiento.

Al morir el Coronel Ramírez su educación quedó a cargo de su tía abuela. Fue mermando el bienestar de la viuda y llegó la escasez, si no la pobreza. Sus estudios los realizó en escuela pública. Es de todos conocidos que "en un viejo armario encontró los primeros libros que leyerá: Don Quijote, las obras de Moratín, Las Mil y Una Noche, La Biblia; Los Oficios, de Cicerón; la Corina, de Madame Stael; un tomo de comedias clásicas españolas y una novela terrorífica, la Caverna de Strozzi. Extraña y ardua mezcla de cosas para la cabeza de un niño". Advierte en su autobiografía.

En Guatemala, en el año 1890, a la edad de 23 años se casa con Rafaela Contreras por la Iglesia y en El Salvador civilmente. Nace en San José de Costa Rica su primogénito Rubén Darío Contreras el 12 de noviembre de 1891. El 26 de enero de 1893, muere su esposa en El Salvador. Dos meses más tarde se casa en Managua con Rosario Murillo, el 8 de marzo. Poco después nacerá Darío, primogénito del matrimonio, que muere al nacer de tétano. En 1899, conoce a la española Francisca Sánchez del Pozo, una campesina sencilla y hermosa, analfabeta, a quien Darío enseña a leer y forma con ella una familia. En abril de 1900 nace su hija Carmen que muere al año siguiente. En el año de 1903, nace su segundo hijo Rubén Darío Sánchez, quien muere también. En octubre de 1907 nace en París Rubén Darío Sánchez, a quien su padre llamará Güicho y que le sobrevive.

El 31 de enero de 1916, en su lecho de enfermo Rubén Darío dicta su testamento declarando heredero universal a su hijo Rubén Darío Sánchez, que reside en España al lado de su madre. El 6 de febrero comienza a agonizar y muere a las 10:15 de la noche.



1.3.1. Algunas de sus obras y legado

Iba a cumplir trece años y habían aparecido sus primeros versos en el diario "El Termómetro", que publicaba en la ciudad de Rivas el historiador, hombre político José Dolores Gómez".

Entre enero y septiembre de 1880 escribe: "Naturaleza", "Al Mar", "A Víctor Hugo"; "Clases", "Una Lágrima", "Desengaño", "El Poeta", "A ti". Publica asimismo en la revista El Ensayo de León y firma con sus anagramas: Bruno Erdía y Bernando I.U. Se le llamó 'El Poeta Niño'.

El 10 de julio de 1881, data la portada manuscrita del Tomo I de su primera obra Poesías y Artículos en prosa, que se quedó sin imprimir; del Tomo II, que hace suponer Darío en la portada que había de contener los "artículos en prosa", se desconoce el paradero.

Rubén Darío participó en muchos movimientos literarios en Chile, España, Argentina, y Nicaragua. Fue el creador del Movimiento Modernista, el cual logró unir diversas expresiones de Europa: **Romanticismo, Simbolismo y el Parnasianismo**.

Darío es el genio de este Movimiento y este cambio se le debe a él. Su estilo es exótico, muy colorido. Sus poemas especialmente expresan pasión, arte visual, armonías y ritmos como música. Ha hecho con su reforma vivir el idioma español hasta nuestros días.

Leía a los poetas franceses a la vez que era invitado a leer su poesía. En 1886 realizó un viaje a Santiago de Chile que fue su primer contacto con el progreso y la metrópoli. Publica Abrojos (1887) y Canto Épico a las glorias de Chile (1888), también edita su primer gran Libro Azul... con el que abrió el camino del Modernismo. Este libro llamó la atención de la crítica y el escritor español Juan Valera alabó mucho.

En este País ocupa cargos públicos, escribe libros y poemas y recibe premios. En este contexto aparece "Azul"..., que será considerado punto de arranque del modernismo hispanoamericano, reuniendo poemas y cuentos del período chileno.

Está dividido en cuatro partes: 'Primaveral', donde desarrolla el tema del amor sexual como algo sagrado, en la línea del Cantar de los cantares; 'Estival' gira en torno al amor como instinto; en 'Autumnal' el amor se canta como nostalgia y por último, en 'Invernal' aparece un amor moderno capaz de desafiar la climatología y las estaciones. A este libro debe que sea considerado definitivamente el creador del Modernismo; escritores como Ramón María del Valle-Inclán, Antonio Machado, Leopoldo Lugones o Julio Herrera y Reissig le reconocieron como el creador e instaurador de una nueva época en la poesía en lengua española. Este mismo año publica la primera recopilación de sus poemas que se llama Epístolas y Poemas.

Otras obras famosas de Rubén Darío son Prosas Profanas y Otros Poemas (1892), Los raros (1896) y Cantos de Vida y Esperanza (1905), en la que aparece una ampliación



temática, desde su propia intimidad a la comunicación con los demás; Opiniones (1906). Probablemente, el poema más famoso de Rubén Darío es 'Canción de Otoño en Primavera'. Sus sentimientos son expresados en toda su literatura.

La originalidad de Rubén Darío está en haber sabido expresar en sonetos alejandrinos que todavía tienen vida los gustos y sentimientos de su época. Otra faceta de la obra rubeniana es la de poeta cívico ya que compone poemas tanto para exaltar un glorioso hecho nacional o un héroe, como para realizar una amarga censura. Su pluma la utilizó como arma hermosa para defender al indígena y un llamado a la unidad latinoamericana.

El Canto Errante (1907), un libro en el que afrontó los eternos problemas de la humanidad, es su libro, conceptualmente más universal. En el poema "A Colón" expresa el espanto que supuso el descubrimiento y enaltece la ingenuidad de la América indígena; en "A Roosevelt", evalúa a latinos y anglosajones medidos por el patrón materialista de estos últimos. Elevó la poesía política y logro sacarla de los cánones retóricos complacientes.

1.3.2. Rubén Darío periodista

Otra de las facetas que desarrolló nuestro Poeta Universal y que de igual le dio gloria a Nicaragua es la de haber ejercido el periodismo. En enero de 1886 aparece El Imparcial en Managua, bajo la dirección de Darío, Pedro Ortiz y Eugenio López. A causa de la mayor desilusión que pueda sentir un hombre enamorado, resolvió salir de su país, viaja a Chile en donde conoce a la élite intelectual santiaguina (Luis Orrego Luco, Manuel Rodríguez Mendoza, Narciso Tondreau, etc.), hace amistad con Pedro Balmaceda Toro, hijo del Presidente.

En 1889 regresa de Chile a Nicaragua, consigue antes su anhelado cargo de corresponsal de La Nación de Buenos Aires. Se embarca de Valparaíso a Corinto, haciendo una breve estadía en Lima y antes de partir escribe su primera corresponsalía para La Nación sobre la llegada del crucero brasileño Almirante Barroso a Valparaíso.

El 1 de mayo pasa por San Salvador, donde cuenta con la protección del General Francisco Menéndez, Presidente de la República y partidario de la Unión Centroamericana, quien lo designa director del periódico La Unión, creado para difundir los principios integracionistas.

Con su suegra y esposa embarca rumbo a Costa Rica el 5 de agosto de 1891, donde Gavidia lo incorpora a la redacción de La Prensa Libre de la que era director.

En 1892, Pío Víquez, director de El Heraldo, lo atrae a la redacción del periódico. Viaja a Guatemala el 11 de mayo pero no obtiene el trabajo. Es nombrado entonces Secretario de la Delegación que el gobierno de Nicaragua envía a España para las fiestas del IV



Centenario del descubrimiento de América. Llega a Madrid en agosto donde se relaciona con los intelectuales.

En noviembre regresa, con escala en La Habana y Cartagena de Indias donde visita a Rafael Núñez que le promete un consulado en Buenos Aires. Llega a Panamá el 3 de abril de 1893. Viaja a Nueva York. A fines de mayo conoce a su admirado José Martí, quien lo llama: ¡Hijo!. Parte para Francia el 7 de junio cuya capital desde niño quiso conocer.

Agotados sus recursos, parte para Buenos Aires a donde llega el 13 de agosto incorporándose en La Tribuna y otros diarios. Pasaba su vida bonaerense, escribiendo artículos para La Nación y versos que fueron más tarde *Prosas Profanas*.

En La Tribuna su obligación era escribir todos los días una nota larga o corta, en prosa o verso. Escribe la serie de semblanzas literarias que recogerá en 1896 en *Los Raros*. Entre este año y 1897 se identifica la época de la Intensa producción literaria de Rubén Darío.

Para el año 1898, durante la Guerra Hispanoamericana, La Nación, que ha tomado partido por España, decide enviar un corresponsal que informe de la situación española. Julio Piquet, designa a Darío, quien se embarca el 2 de diciembre para Europa. El 1 de enero de 1899 llega a Barcelona. El 4 de enero viaja a Madrid donde escribe varias corresponsalías. Recibe orden de La Nación de trasladarse a París para escribir sobre la Exposición Universal.

Con motivo del Año Santo, viaja a Italia el 11 de septiembre de 1900 visitando Turín, Génova, Pisa, Livorno, Roma y Nápoles. Al año siguiente viaja a Inglaterra, visitando Strafford on Avon y luego a Bélgica. En el verano se traslada a Deippe en compañía de Manuel Ugarte. En 1904, viaja a Gibraltar, Marruecos, después visita Granada, Sevilla y Córdoba en febrero; retornando a París en marzo. En mayo inicia su recorrido por "Tierras de Bruma" visitando Alemania, Austria, Hungría e Italia en mayo. No deja de escribir de manera sostenida sus artículos periodísticos, pues era un hombre que honraba sus compromisos.

1.3.3. Darío diplomático

Entre sus actividades que reflejan su capacidad excepcional se destaca al Darío que ocupa cargos diplomáticos. En este sentido el 12 de Marzo de 1903, el Gobierno de Nicaragua lo nombra Cónsul en París.

En mayo de 1906, viaja a Inglaterra y Bélgica. Es designado Secretario de la Delegación de Nicaragua a la Conferencia Panamericana de Río de Janeiro, debiendo reunirse con el Ministro Luis Felipe Corea en Nueva York.



Durante su gobierno el General José Santos Zelaya designa a Darío Ministro Residente ante el gobierno de España el 21 de Diciembre de 1907. Presenta cartas credenciales de Ministro de Nicaragua a Alfonso XIII, en Madrid el 2 de junio de 1908.

El Presidente de Nicaragua José Madriz lo designa delegado a las fiestas del Centenario de la Independencia de México y el 21 de agosto de 1910, se embarca en Saint-Nazaire rumbo a Veracruz. Al llegar a esta Ciudad el gobierno nicaragüense ha sido depuesto y no puede seguir a México, sin embargo el gobierno de este País envía a personalidades para que reciba a nuestro Poeta con todos los honores.

1.4. Algunos reconocimientos y homenajes

No cabe duda y al dar lectura a la vida de Darío tanto en aquellos acontecimientos que rodearon sus años y con mucha más consistencia posterior a su muerte, seguirá siendo participe de la historia, tanto a nivel nacional como internacionalmente. Su obra y legado han sido objeto de múltiples estudios críticas pero sobre todo reconocimientos. Es el poeta, el diplomático, el escritor, el periodista, editor, "El Padre del Modernismo", "Príncipe de las Letras Castellanas", *Prócer de la Independencia Cultural de la Nación*, Príncipe de los poetas hispanoamericanos. Es considerado el Walt Whitman de América y también el Luis Góngora del Nuevo Continente. Desde Quevedo nadie ha tenido la voz tan vibrante en el español sino Rubén Darío.

En otros foros se ha calificado a Darío como el personaje latinoamericano del milenio. El reconocimiento internacional cultural más importante llevado a cabo por la BBC de Londres mediante el concurso sobre los personajes del milenio, Rubén Darío fue declarado como "El Personaje Latinoamericano del Milenio", en noviembre de 1999, confirmándose como la figura más grande de la literatura hispanoamericana y símbolo de la universalización de los nicaragüenses.

Rubén Darío de quien Federico García Lorca dijera: "Esa gran sombra que cantó más altamente que nosotros", el laureado poeta español Antonio Machado escribiera al enterarse del paso a la inmortalidad de Darío "pongamos españoles sobre un severo mármol, su nombre, flauta y lira y una inscripción no más: nadie esta lira pulse sino el mismo Apolo, nadie esta flauta suene sino el mismo Pan" Del que Pablo Neruda exclamase: "Merece su nombre recordarlo en sus direcciones, esenciales con sus terribles dolores el corazón, su incertidumbre incandescente, su descenso a los hospitales del infierno, su subida a los castillos de la fama, sus atributos de poeta grande desde entonces y para siempre imprescindible".

En el año 2014, el Ingeniero René Núñez Téllez, en su calidad de Presidente del Parlamento nicaragüense propone un reconocimiento a nivel internacional para Rubén Darío, durante la Inauguración del XII Simposio Internacional Rubén Darío, realizada en la Basílica Catedral de la Asunción de María, en León, Patrimonio Histórico de la Humanidad por la UNESCO. El titular del Poder Legislativo exhortó a los diplomáticos de España, Francia, Chile, Argentina y Guatemala, presentes en el evento, a promover la



creación de un Premio Internacional Rubén Darío en el Centenario de la muerte del Poeta Universal, el cual se cumple en el año 2016. Califica a Darío como un poeta hispanoamericano y latinoamericano, un poeta universal, que revolucionó la lengua y la poesía. "Rubén Darío fue el maestro de generaciones y fue el que renovó el idioma castellano, así que este ejemplo de tenacidad, de transformación y de gloria mundial, yo creo que el mundo está en deuda con Rubén Darío, que era un hombre multifacético, hasta hoy no hay un reconocimiento a nivel mundial del papel histórico de Rubén Darío".

Por su parte el Señor León de la Torre Kraus, Embajador del Reino de España en Nicaragua, reconoce el peso específico de Rubén Darío, como el modernizador de la poesía en castellano". De igual manera el señor Héctor Darío Gularte, Embajador de Guatemala manifestó que "Rubén Darío representa al mejor poeta de América, el mejor poeta para Nicaragua y un héroe literario para Centroamérica".

Mario B. Alonso expresaba que "Llamamos a Rubén, Príncipe de las Letras Castellanas. Podría ya ser tiempo para llamarle de acuerdo con su contribución literaria-filosófica, su validez, actualidad, su ámbito histórico y espacial de impacto y además de haber sido declarado el Personaje Latinoamericano del Milenio, llamarle: Rey de las Letras Españolas". Manifiesta que "Rubén fue y continúa siendo una erupción literaria-filosófica única, aislada y no igualada, con impacto renovador y universal en el idioma español, y con la única explicación racional de la genialidad. Sin duda, el nicaragüense —y de otros lares— para enseñar de todos los tiempos. Maestro del verso y de la prosa, libertador y renovador del idioma español, tiene una producción literaria con fuerza fuerte e indetenible, con musicalidad de ensueño, con armonía verbal majestuosa, con pasión apasionada, con manejo del lenguaje riquísimo y único, y con impacto cada día más hispanoamericano, más universal, más ecuménico, más humano y siempre presente".

Otra de las formas de rendirle homenaje a Rubén Darío tanto nacional como en algunos países que lo trató de cerca ha sido el designar con su nombre algunos sitios o lugares. De esta manera han dedicado monumentos en su honor. Nicaragua, su país natal, fue el primero en erigir uno en 1916, luego de su muerte. Por ejemplo el Parque y Monumento a Rubén Darío, la Biblioteca Nacional y el Teatro llevan su nombre. En Madrid, España está la Glorieta y Estatua a Rubén Darío, en León, España el Monolito a Rubén Darío. En Miami, Florida, tienen el Parque y Monumento a Rubén Darío. En Guatemala se le dio en su honor el nombre de Nicaragua a una de sus plazas. En Chile, país que lo acogió por varios años y que lo recuerdan constantemente levanta un Monumento a Rubén Darío. Y en Argentina, haciendo honor a uno de sus poemas, erige el Monumento Canto a la Argentina.



II. APORTES AL PROYECTO DE LEY QUE SUSTENTAN Y FUNDAMENTAN LOS MÉRITOS DE FELIX RUBÉN GARCÍA SARMIENTO, CONOCIDO COMO RUBÉN DARÍO PARA SER DECLARADO HÉROE NACIONAL

A solicitud de las y los miembros de la Comisión, fueron invitados al proceso de consulta las siguientes personalidades y representantes de instituciones:

- Dra. Isolda Rodríguez. Escritora, poeta, dariana.
- Dra. Nydia Palacios. Escritora, poeta, dariana.
- Lic. Luis Morales. Director General Instituto Nicaragüense de Cultura (INC).
- General de Brigada Mario Pérezcassar. Jefe Secretario General del Ejército de Nicaragua (EN).
- Coronel Manuel Guevara Rocha. Jefe de la Dirección de Relaciones Públicas y Exteriores (EN).
- Coronel Ricardo Alfonso Estrada Flores. Jefe de Asesoría Jurídica (EN).
- Coronel Miriam del Socorro Morales. Jefa del Centro de Historia Militar (EN).
- Teniente Coronel José Adán Fley. Oficial Enlace Asamblea Nacional (EN).
- Dr. Jaime Incer Barquero. Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua.
- Dr. Francisco Arellano Oviedo. Director de la Academia Nicaragüense de la Lengua.
- Dr. Jorge Eduardo Arellano. Historiador, escritor, miembro de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua (AGHN).
- Msc. Jorge Bautista Lara. Escritor y docente universitario.

Es indudable que todos los y las consultados, al unísono manifestaron sus consideraciones positivas en favor de la Iniciativa de Ley, Rubén Darío cuenta con suficientes méritos para ser declarado Héroe Nacional. Se ha tomado en cuenta que en el Preámbulo de la Constitución se le evoca como el Prócer de la Independencia Cultural de la Nación, Poeta Universal. Opinan que su legado va más allá de la poesía, tomando en cuenta se desempeñó en otros campos, como es la diplomacia, periodismo, escritor, editor incluso.

Las doctoras, Rodríguez y Palacios, estudiosas del Poeta, darianas sin duda alguna expresan sus comentarios positivos sobre las proezas, legado histórico, cultural, representante de lujo de Nicaragua en el mundo, dando su parecer positivo a la declaración de Héroe Nacional, proponen además una nueva redacción al Considerando III de la Iniciativa de Ley.

La representación del Ejército de Nicaragua, cumpliendo con indicaciones del General de Ejército Julio César Avilés Castillo, exponen las consideraciones de esta Institución y que una vez analizado el contenido y alcance del Proyecto de Ley, manifiesta estar de acuerdo con lo expresado en la misma, con ello se reconoce y se hace justicia a la vida y obra de nuestro Poeta. Se hace necesario destacar los siguientes: con su pensamiento y



pluma puso en alto el nombre de Nicaragua en el mundo, al ser el máximo precursor de la corriente literaria del modernismo, por su obra artística humana y universal es denominado el Príncipe de las letras castellanas. Que su poesía refleja su ardor patriótico y su carácter antiimperialista, siendo que 1898 censuró acremente el expansionismo de los Estados Unidos, que supo defender los intereses soberanos de Nicaragua en las diferentes misiones diplomáticas que se le asignaron, fue un destacado exponente de la unidad latinoamericana. De esta manera el Ejército de Nicaragua da su total respaldo.

Por su parte el Doctor Jorge Eduardo Arellano, luego de exponer lo que para él como estudioso de Darío significa su legado, importancia y el alcance que tuvo para Nicaragua y el mundo, propuso de manera concreta una nueva redacción del Considerando III de la Iniciativa. De esta manera: "Que el Prócer de la Independencia Cultural de la Nación, el Poeta Universal Rubén Darío elaboró la primera formalización que identifica a nuestro pueblo: alegre, aguerrido, apasionado, altivo y vibrante y realizó una exégesis totalizadora de nuestra tierra: geografía, historia, riquezas naturales, cultura, letras y la mujer, al igual que con su pluma e intelecto defendió la soberanía de la patria".

El Doctor Francisco Arellano Oviedo, Presidente de la Academia Nicaraguense de la Lengua, daba sus comentarios sobre la pertinencia de reconocer a nuestro Poeta como Héroe Nacional, haciendo uso de las diferentes alocuciones del Diccionario de la RAE. Considera que es una ley que nadie podría criticar y que nos honra como país. En relación a que el concepto de héroe no se ajusta a la realidad de Rubén, justifica certeramente que el Poeta Universal cumple con cada uno de los aspectos o elementos del concepto. Él es llamado el Panida, quién más famoso e ilustre que Darío, los famosos de su tiempo ya desaparecieron y muchas veces no se conocen, a Darío lo tenemos y lo seguiremos teniendo por otros muchos años; Rubén ha hecho lo que ningún nicaragüense, una obra estupenda, eso es heroico y su legado está debidamente sustentado.

Así mismo la Presidenta del Instituto de Cultural Rubén Darío, Diputada María Manuela Sacasa, misma que organiza desde hace catorce años los Simposios darianos en la Ciudad de León, decía que nuestro Poeta se considera el mayor hombre de América en cuanto a la literatura, renovó las letras castellanas, el español lo hizo vivir hasta nuestros días, qué hubiese pasado con la poesía si no hubiese podido convertir los alejandrinos franceses y ponerlos a la disposición en español?. Considera que es héroe nacional no solo por sus aportes a la cultura, sino que también dignificó a nuestra raza, a los indios, por ejemplo Miguel de Unamuno en contra de Darío cuando le dijo que era un indio americano y con una dignidad enorme, con la prestancia de esa raza indígena que todos llevamos le contestó: "siempre he tenido una admiración enorme por usted, estoy enviando en este momento un reporte sobre su obra a la Nación de Buenos Aires y la he firmado con la pluma de indio que según usted llevo debajo del sombrero".

El mismo Unamuno después de la muerte de Darío expresaría: "era justo, capaz de comprender y de buscar las obras que más se apartaban del sentido y el tono de las suyas. Tenía una amplia universalidad, una profunda liberalidad de criterio. Era benévolo por lo grande de su alma como lo fue antaño Cervantes", "del óptimo poeta y hombre



mejor". Esto y otros fundamentos nos demuestra que incluso los que se oponía a él hoy le llaman maestro.

Darío no es solamente héroe con su pluma sino que con su accionar; defendió la raza, se pronunció en contra de las invasiones y no solamente con su pluma sino también con su accionar, supo mantener la posición firme aún en momentos adversos, cuando la patria es ofendida. Por lo que pide ponernos la mano en la conciencia, no esperar que se estudie y se conozca a nuestro Poeta fuera de nuestras fronteras y que ellos hagan más de lo que nosotros tenemos que hacer en pro del conocimiento de lo grande que es Rubén.

Trae a colación algunos otros comentarios de escritores exitosos que comprueban el por qué nuestro Rubén es "luminosidad de nuestra lengua", por ejemplo Pedro Salinas nos señala que "no hay ninguno de los modos de sensibilidad social que no tenga representación en la lírica de Darío; Octavio Paz, Premio Nobel mexicano decía: el lugar de Darío es central no es una influencia viva, sino un término de referencia, un punto de partida o de llegada como él de ambas maneras, está presente en el espíritu de los poetas contemporáneos. Es el fundador.

Ciertamente Darío logró que España viera a los americanos como iguales, el mestizaje deja de ser estigma y empieza a verse con orgullo. En su canto es el indio el que canta con el canto del pájaro encantado.

Mario Vargas Llosa, quien conoce la obra dariana y cuya opinión es valiosa y respetada, afirma que Darío es uno de sus poetas de cabecera "porque no sólo es uno de los grandes poetas de la lengua española, sino quien la abrió a la modernidad y a la universalidad. Su obra es de las mejores cosas que han pasado a la literatura latinoamericana." Jorge Luis Borges nos expresa: "todo lo renovó Darío: la materia, el vocabulario, la métrica, la magia peculiar de ciertas palabras, la sensibilidad del poeta y de sus lectores. Su labor no ha cesado ni cesará. Quienes alguna vez lo combatimos, comprendemos hoy que lo continuamos. Lo podemos llamar libertador".

1.5. Consideraciones de la Comisión y Fundamentación

1. La Comisión dictaminadora, considera oportuno pronunciarnos sobre el artículo 2 de la Ley No. 859, Ley de Creación del Título de Heroína y Héroe Nacional, disponiendo que debe entenderse por Héroe Nacional a nicaragüenses o extranjeras que se destacaron en servicio a la Patria, en cualquiera de sus ámbitos, por sus hazañas, valentía, entrega, luchas, aportes, proezas, solidaridad, virtudes y sacrificio por la causa de la justicia, la libertad y la democracia. En este sentido no cabe duda que nuestro Rubén Darío cumple a cabalidad los elementos característicos de este Título.

2. Que nuestra Constitución Política de Nicaragua evoca al Prócer de la Independencia Cultural de la Nación, Poeta universal Rubén Darío, reconociendo la trascendencia de su legado.



3. Con la aspiración de elaborar un Informe acorde con los objetivos del Proyecto de Ley originalmente planteado y las consideraciones de los miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, se revisó la legislación nacional pertinente, tales como la Constitución Política de Nicaragua, la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua; Ley No. 859, Ley de Creación del Título de Heroína y Héroe Nacional, la Ley No. 648, la fundamentación y contenido de las leyes y decretos, por medio de los cuales se han dado el reconocimiento a los héroes nacionales; que resaltan la valía de personas que han dado hasta su vida por la defensa de los intereses de la Nación nicaragüense.

4. Además hemos de tomar en cuenta la importancia que para nuestro País tiene el insigne poeta Rubén Darío y que es a través de las actividades que promueven sus obras y las transfieren a las futuras generaciones que se logra mantener vivo el legado que nos dejara, para rendirle homenaje merecido, la Asamblea Nacional ha aprobado una serie de disposiciones legislativas y de igual manera el Poder Ejecutivo ha emitido disposiciones legales que reconocen la valía del poeta universal por ejemplo la Ley para la Protección y Promoción de la Obras, Bienes e Imagen del Poeta Rubén Darío y la Declaratoria de Patrimonio Cultural, Artístico e Histórico de la Imagen del Poeta Rubén Darío y la Declaratoria de Patrimonio Cultural, Artístico e Histórico de la Nación de su Obra y Bienes (Ley No. 333) y su reforma, de igual manera se crea la Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío mediante Decreto 927 del 21 de enero de 1982 restablecida dicha orden por Ley No. 433, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 136 del 22 de julio del 2002 se crea la Medalla Biblioteca Nacional Rubén Darío, asimismo se determina la Ley No. 184 del día Nacional del Escritor nicaragüense publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 246 del 30 de diciembre de 1994, en homenaje y reconocimiento a Rubén Darío finalmente se le ha designado con el nombre de ilustre Poeta, al Teatro Nacional al Museo y al Archivo Nacional, entre otros. Este Poder de Estado emitió Resolución A.N. No. 004-2012 en apoyo a la realización anual del Simposio Internacional Rubén Darío, igual que otras actividades en Conmemoración del Tránsito a la Inmortalidad del Poeta Universal.

5. Que haciendo eco a lo manifestado en la Exposición de Motivos de los proyectistas, Rubén Darío, con su pluma e intelecto como armas, también defendió la soberanía, e independencia de la lengua ancestral de Nicaragua, "mi patria original", y también la de todas las naciones americanas de habla española: Chile: "segunda patria mía", Argentina: "mi patria espiritual" y la de España misma: "la Patria madre" y aún más Francia: "la Patria Universal", lenguas que defendió y enriqueció con su verso y prosa en función de su ideario artístico, pero también dentro de su latinidad contra los "búfalos de dientes de plata".

6. Que el Presidente de la República, dictó el Decreto Presidencial No. 1-2016 por el que se honra a Rubén Darío en ocasión de que el 6 de febrero próximo se cumplen los cien años de su Tránsito a la Inmortalidad y proclama este año 2016 del "Sol que alumbra, las Nuevas Victorias", dedicar toda la labor, fecunda, Generosa, Cristiana, Socialista y Solidaria, del Estado nicaragüense, a honrar al Insigne Maestro de Maestros, "Padre y Maestro Mágico, Liróforo Celeste", Poeta de Nicaragua y el Mundo.



7. Las y los miembros de la Comisión se permiten exponer a grandes rasgos, reconocer y admirar los aportes que Darío le dio a la literatura nacional e internacional, de acuerdo a lo que plantean todos los estudios de su obra. Dice el poeta y dariano Julio Valle Castillo que produjo más de nueve mil escritos. Demostró ser el hombre más culto de su época, según lo reconoce Gabriela Mistral, citada por Jorge Eduardo Arellano.

8. Los estudios han dicho que es citado generalmente como el iniciador y máximo representante del Modernismo Hispánico. Es el poeta modernista más influyente, y el que mayor éxito alcanzó, tanto en vida como después de su muerte. Su magisterio fue reconocido por numerosísimos poetas en España y en América, y su influencia nunca ha dejado de hacerse sentir en la poesía y en lengua española. Además, fue el principal artífice de muchos hallazgos estilísticos emblemáticos del movimiento, como, por ejemplo, la adaptación a la métrica española del alejandrino francés.

9. Fue el primer poeta que articuló las innovaciones del Modernismo en una poética coherente. Sobre todo a partir de Prosas Profanas, se convirtió en la cabeza visible del nuevo movimiento literario. Si bien en las "Palabras preliminares" de Prosas profanas había escrito que no deseaba con su poesía "marcar el rumbo de los demás", en el "Prefacio" de Cantos de vida y esperanza se refirió al "movimiento de libertad que me tocó iniciar en América y que he logrado terminar", "yo he venido a la tierra a cumplir una misión", lo que indica a las claras que se consideraba el iniciador del Modernismo. Su influencia en sus contemporáneos fue inmensa: desde México, donde Manuel Gutiérrez Nájera fundó la Revista Azul, cuyo título era ya un homenaje a Darío, hasta España, donde fue el principal inspirador del grupo modernista del que saldrían autores tan relevantes como Antonio Machado, Ramón del Valle-Inclán y Juan Ramón Jiménez, pasando por Cuba, Chile, Perú y Argentina (por citar solo algunos países en los que la poesía modernista logró especial arraigo), apenas hay un solo poeta de lengua española en los años 1890-1910 capaz de sustraerse a su influjo. La evolución de su obra marca además las pautas del movimiento modernista: si en 1896 Prosas Profanas significa el triunfo del esteticismo, Cantos de Vida y Esperanza en 1905 anuncia ya el intimismo de la fase final del Modernismo, que algunos críticos han denominado postmodernismo.

10. Tal como lo han expresado muchos escritores y estudiosos del Poeta Universal, el talento de Darío, sus méritos son internacionalmente reconocidos porque consiguió mezclar la elegancia, formalidad y musicalidad del simbolismo y parnasianismo franceses, los ecos de la Grecia Antigua, de Roma y la Edad Media, los alardes técnicos de los franceses, las influencias que recibió de Verlaine, Hugo, Whitman y Zorrilla para crear una poesía cosmopolita, exótica, mística, erótica, de alto sentimiento nacionalista y latinoamericanista en la que hace reflexiones profundas sobre la existencia, la libertad, la muerte, el amor y la vida.

11. Darío inventó formas, modernizó la estilística, liberó la métrica y de tal forma revolucionó la poesía que hasta sus detractores no dudan en reconocerle como el indiscutible Príncipe del Modernismo. Stephen Tapscott, afirma que "su modernismo energético y nacionalista ha hecho que su obra sea de tanta influencia en Hispanoamérica como lo es la de Whitman en la poesía de habla inglesa".



12. Nuestro insigne Poeta nos ha legado un patrimonio de carácter cultural, artístico e incluso político-social, desde sus diferentes actividades de escritor, periodista y diplomático, considerado periodista vital y vitalicio, creador de poemas, cuentos, relatos, intentos de novelas, críticas de arte, ensayos y semblanzas, manifiestos y reseñas, traducciones, páginas autobiográficas, nos dejó centenares de publicaciones periodísticas una enorme cantidad de crónicas de dimensión social y política. Este legado trascendió las fronteras de Nicaragua por ello es reconocido como el poeta universal.

Explican los darianos que solo basta leer, entre otros, "Salutación del optimista", "Lo Fatal", "Los motivos del Lobo", "Cristo", "A Roosevelt", "Anagke", "A Colón", "Oda a Mitre", "Canto a la Argentina", "La Cartuja", "Gesta del Coso", "Poema del otoño", "Nocturno", "Canción de otoño en primavera", para sentir su mensaje filosófico y político.

Estas y otras circunstancias históricas, el justo reconocimiento que motivan y fundamentan el presente Dictamen que vendrá a servir de estímulo a hombres y mujeres que forman parte de la historia Patria, que de una forma u otra han sido el reflejo de reivindicaciones artísticas y culturales, retratan a Rubén Darío sensible ante la injusticia, capaz de advertir y denunciar la explotación y los vicios sociales. Darío fue un hombre de ideas, atento a los problemas de la sociedad y abierto a los nuevos paradigmas del pensamiento social moderno.

II. DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, una vez analizado el contenido y el objeto del Proyecto de Ley que Declara a Rubén Darío Héroe Nacional, con fundamento en el artículo 138 Numeral I de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos relacionados en la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo, especialmente lo estipulado en los artículos 100 y 101; hemos acordado incorporarle al contenido de la Iniciativa otras disposiciones con el fin de contribuir a la coherencia y aplicabilidad del Proyecto aprobado, además de tomar en cuenta las sugerencias de las instancias consultadas.

Por las apreciaciones antes hechas, las y los miembros de esta Comisión, emitimos **DICTAMEN FAVORABLE** al **"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A RUBÉN DARÍO HÉROE NACIONAL"**. Solicitamos al Honorable Plenario la aprobación correspondiente. Cabe indicar que consideramos de suma importancia y necesario este Proyecto de Ley, está bien fundamentado y no se opone a la Constitución Política de Nicaragua, Leyes Constitucionales, ni a Instrumentos Internacionales de los que Nicaragua es Estado Parte.

Sin más a que hacer referencia, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Atentamente,



Firmas Dictamen Rubén Darío...

DIP. MARITZA DEL S. ESPINALES
Presidenta

DIP. MARIO VALLE DÁVILA
Vicepresidente

DIP. JUAN ENRIQUE SÁENZ
Vicepresidente

DIP. ALBA GONZÁLEZ TORREZ
Miembro

DIP. MA. MANUELA SACASA SELVA
Miembro

DIP. ÁNGELA ESPINOZA TORREZ
Miembro

DIP. WALMARO GUTIERREZ M.
Miembro

DIP. FÁTIMA ESTRADA TORRES
Miembro

DIP. ARTURO VALDEZ ROBLETO
Miembro

DIP. JASSER MARTÍNEZ MONTOYA
Miembro

DIP. JOSÉ R. SARRIA MORALES
Miembro

DIP. ADOLFO MARTÍNEZ COLE
Miembro

DIP. SANTIAGO ABURTO OBANDO
Miembro

Hasta aquí en Informe y Dictamen.



LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, artículo 138, numeral 14 y en el artículo 33, numeral 36 de la Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus Reformas Incorporadas, es atribución de la Asamblea Nacional la creación de órdenes honoríficas y distinciones de carácter nacional y que es imprescindible rendir homenaje a aquellas personas que han servido de ejemplo para la sociedad nicaragüense y se han convertido en símbolos y referencias nacionales.

II

Que es deber de la nación honrar para siempre la memoria de aquellas personas que por su decisión de lucha, por su sentido de justicia, su actitud de entrega y sacrificio a la causa nacional, han servido de ejemplo para forjar a las nuevas generaciones de la Patria. Rubén Darío, Príncipe de las letras castellanas, su legado es innumerable.

III

Que el Prócer de la Independencia Cultural de la Nación, el Poeta Universal Rubén Darío elaboró la primera formalización de identidad de nuestro pueblo: alegre, aguerrido, apasionado, altivo y vibrante realizó una exégesis totalizadora de nuestra tierra: geografía, historia, riquezas naturales, cultura, letras, los intelectuales y la mujer su musa eterna, con su pluma e intelecto defendió la soberanía de la patria y con estas mismas armas intelectuales logró modernizar la lengua castellana. Que con su prosa y poesía expresó su fe en la vida, dio un tinte especial al Azul... de nuestros lagos y cielo; que con el blanco se juntaron en nuestra bandera nacional y ahora se expresa en el escudo nacional multicolor.

POR TANTO

En uso de sus facultades

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. ____

LEY QUE DECLARA A RUBÉN DARÍO HÉROE NACIONAL

Artículo 1. En el Preámbulo de nuestra Constitución Política se evoca a Rubén Darío a la par de otros héroes nacionales con el calificativo de Prócer de la Independencia Cultural de la Nación, Poeta Universal.

Artículo 2. Declárese a Rubén Darío Prócer de la Independencia Cultural de la Nación y Héroe Nacional, siendo símbolo de la identidad cultural del nicaragüense, máximo



exponente del Modernismo, poeta hispano y latinoamericano, maestro de generaciones, renovador del idioma español y de la poesía, ejemplo de tenacidad, destacándose además como periodista y promotor de la paz.

Artículo 3. El Ministerio de Educación, centros educativos privados y universidades públicas y privadas deberán incorporar en sus planes de estudio lo pertinente a la vida y obra, así como esta Declaración. Los Poderes e instituciones de Estado, Gobiernos Municipales y Regionales, impulsarán actividades que reconozcan el legado y obra de Rubén Darío como Prócer de la Independencia Cultural de la Nación y Héroe Nacional.

Los medios de comunicación, en el marco de su función social, promoverán el legado, aportes y valores que Rubén Darío nos ha dejado y que lo hacen merecedor de esta Declaración de Héroe Nacional.

Artículo 4. Las Instituciones públicas y privadas deberán de promover el respeto de la figura de Rubén Darío, así como de su legado.

Artículo 5. Refórmese el artículo 6 de la Ley No. 859, Ley de Creación del Título de Heroína y Héroe Nacional, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 68 del 9 de abril de 2014, adicionando a Rubén Darío en la Lista de Heroínas y Héroes Nacionales.

Artículo 6. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial o en cualquier otro medio de circulación nacional.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional

Lic. Alba Palacios Benavidez
Secretaria
Asamblea Nacional